



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	CUA-109128-1-2021
Nombramiento:	CUA-109128-1-2021
SIAD No.:	583818
Fecha del Nombramiento:	26 DE MAYO DE 2021
Fecha de entrega del Informe:	15 DE JUNIO DE 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	22 de junio 2021
Nombre del Auditor:	Jasmin Dardané García Reyes
Nombre del Supervisor:	Jorge Efraín Yoc
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Administrativa de Seguimiento a las recomendaciones de la CGC, Prestamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Tomo 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:109128**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoria administrativa de seguimiento a las
recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas,
sobre el resultado de la auditoría independiente a los
estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que
financia el Programa para el mejoramiento de la Cobertura y
Calidad Educativa por el período comprendido del 01 de
enero al 31 de diciembre de 2020**

GUATEMALA, JUNIO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 109128-1-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, fui nombrada para realizar, auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, en la evaluación de los estados financieros de propósito especial del préstamo BID 3618/OC-GU, celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la ejecución del programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa a través del Ministerio de Educación, la cual fue practicada en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, según nombramiento de auditoría financiera No. DAS-03-F-0001-2020 en el periodo del 04 de noviembre 2020 al 31 de marzo 2021.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la "Auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", en la Dirección de Planificación Educativa".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada por los responsables, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento a las recomendaciones

emitidas por la Contraloría General de Cuentas", firmado y ratificado por el Director de Planificación Educativa en Funciones, Subdirectora de Planificación e Infraestructura Educativa y el Coordinador de la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura, todos de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, se estableció que la recomendación de los siguientes hallazgos relacionados con el control interno, a pesar de las instrucciones giradas por los responsables quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

1. **Prácticas prohibidas en proceso de adquisición:** A la fecha de la intervención de Auditoría Interna, no se habían realizado procesos de adquisición para comprobar la implementación de la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas; asimismo, los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento de la consulta realizada al Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, la cual fue recomendada por la Consultora del BID a través del oficio DIPLAN-FE-2509-2021, de fecha 18 de mayo de 2021, en cuanto a si la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, sería un criterio de evaluación aceptable, para considerarlo en los futuros procesos de adquisiciones.
2. **Prácticas prohibidas en remozamientos:** No obstante, el contrato No. CSP-BID-3618-188-34-2019 celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ingeniero Armando Ola Hernández, fue rescindido, ya que según lo manifestado por la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, cometió acto de práctica corrupta el cual consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; asimismo, las pruebas presentadas no indican que el área técnica encargada de elaborar los términos de referencia, hayan realizado modificaciones a los mismos en los contratos vigentes a efecto de segregar las funciones de los profesionales contratados y con ello, asegurar la consecución de los objetivos del programa.

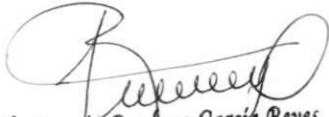
El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas por incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador Estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

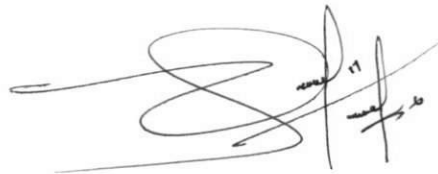
El estado de las recomendaciones formuladas, quedó anotado en el acta de auditoría DIDAI-07-2021 de fecha 14 de junio de 2021, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L2 48632 de fecha 17 de febrero 2020.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

El Director de Planificación Educativa en Funciones, la Subdirectora de Planificación e Infraestructura Educativa y el Coordinador de la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura, todos de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, en el punto TERCERO del acta mencionada en el párrafo anterior manifestaron literalmente lo siguiente: “Se harán las consultas necesarias para modificar los términos de referencia de los contratos vigentes, toda vez no exista ilegalidad en los mismos, asimismo se dará seguimiento a la recomendación de la Consultora del -BID-. Los responsables manifiestan que se comprometen que en 25 días hábiles se implementaran las recomendaciones, toda vez las entidades de las cuales dependen, den respuesta coherente e inmediata a la consulta realizada, dicho plazo vence el día martes 20 de julio 2021”.


Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor



JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efrain Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

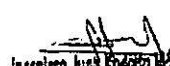
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

ANEXOS

Formulario SR1

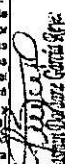
Ministerio de Educación
Estado de la Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado 01/01/2020 al 31/12/2020

Nombre de la Entidad			Ministerio de Educación / Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN		Dirección de la Entidad Auditada		6 calle 1-37 zona 10	
Tipo de Auditoría			Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Préstamo 3618/OC-GU		Período Auditado		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	
			Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa					
No.	No. Página del Informe Contraloría	No. Hallazgo	Tipo Hallazgo (Control Interno y de cumplimiento de Leyes)	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
						Implementada	En Proceso	Incumplida
1	3	1	Control Interno	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO 1. Prácticas prohibidas en proceso de adquisición Condición: En la fuente de financiamiento 02 "Préstamos Externos" con fondos provenientes del préstamo BID 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, suscrito para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en el programa 11 "Educación, estado de ejecución", la Licitación Pública Internacional LPA-BID-3618/OC-GU-4493-03-2019 por la que se suscribió contrato MINECUC No. 01-S-BID-01-0000 del 18 de junio de 2020, por el monto de Q.5,067,420.00, entre el Ministerio de Educación y la empresa FADRAM para la Adquisición de Material Escolar para Educación Primaria Elemental, proceso regulado en el Reglamento con el RDO 1116500, en donde, al revisar el expediente de contratación se observó que participaron 3 oferentes, FADRAM, AISA SOCIEDAD ANONIMA Y OCECISA y se observó que uno de los antiguos representantes legales de AISA S.A. no fue el representante legal de FADRAM, cabe mencionar que se otorgó a otro tipo del representante legal para que fungiera como representante legal para la firma del contrato, por lo que existe una posible práctica cuestionable para la adquisición. Los oferentes presentados son los siguientes: Recomendación: La futura autoridad debe girar instrucciones a donde correspondiera, para que, en futuras procesos de adquisición de bienes, los puntos de control designados, verifiquen el historial de los representantes legales de las empresas participantes a fin de establecer que no existe posible reacción entre los mismos.			X	
				Describir las acciones realizadas por los responsables				
						De conformidad con el cédulo O-OS/DIDAI-442-2021 de fecha 20 de abril 2021, dirigido al Director en funciones de la Dirección General de Planificación Educativa -DIPLAN, firmado por la Señora Ministra, indica literalmente lo siguiente: "... Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior, la solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las responsabilidades emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con esto sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados observados, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente. De conformidad con el oficio UE OBRA INFRA BID 34-2001 de fecha 14 de mayo de 2021, dirigido a la Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, firmado por el Coordinador de la Unidad Ejecutora de obra de Infraestructura, solicito sean atendidas las recomendaciones vertidas en el informe de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU referente al hallazgo relacionado con el Control Interno. 1. Prácticas prohibidas en proceso de adquisición, indicando que, deberá cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y deberá brindar una respuesta a esa Coordinación el día 28 de mayo de 2021. En oficio DIPLAN-FE-2603-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- da respuesta al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura, indicando literalmente lo siguiente: "...Al respecto es importante indicar, que los procesos de adquisiciones que se llevan a cabo con fondos provenientes del Préstamo BID 3618/OC-GU, deben dirigirse estrictamente a los principios de Economía, Eficiencia, Libre Competencia, Igualdad, Transparencia, Integridad, Debido Proceso y Publicidad, de acuerdo a lo indicado en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, GN-2349-15, numeral 1.2, marco de regulación de los procesos de adquisiciones y en el Manual Operativo del Proyecto, numeral 8.13 Procedimientos de adquisiciones marco operativo del proyecto.		


Ingeniero Juan Roberto Méndez Valenzuela
COORDINADOR
 Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura
 Ministerio de Educación


Juan Carlos Palma
Subdirector de Planificación
 de Infraestructura Educativa
 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
 Ministerio de Educación


Lic. Luis Alfonso Redas Guzmán
Director en Funciones
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
 Ministerio de Educación


Lidia
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Estado de la Implementación de Recomendaciones
Emtidas por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado 01/01/2020 al 31/12/2020

Formulario SR1

Nombre de la Entidad:		Ministerio de Educación / Dirección de Planificación Educativa		Dirección de la Entidad Auditada		6 calle 1-87 zona 10			
Tipo de Auditoría:		Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Préstamo		Período Auditado		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020			
		Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad							
No.	No. Página del Informe Contadoría	No. Hallazgo	Tipo Hallazgo (Control Interno y de cumplimiento de Leyes)	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas por los responsables
						Implementada	En Proceso	Incompleta	
									Adicional me permito informar que de acuerdo a lo indicado en el Manual Operativo del Préstamo BID 3618/OC-GU, numeral 8.18, Conformación de los comités de evaluación para las diferentes modalidades, Evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, indica que: "Una vez recibidas y abiertas las ofertas, la evaluación debe realizarse según los criterios y el método de evaluación definido en los documentos de licitación o de solicitud de propuestas. En ninguna circunstancia pueden introducirse nuevos criterios de evaluación, ni tampoco se permite modificar el método de evaluación durante la evaluación de ofertas. Para la evaluación y calificación de ofertas y/o propuestas, los Comités de Evaluación/Licitación/Selección/Compra consideraran lo establecido en los documentos de licitación o solicitud de propuestas, así como lo correspondiente a las Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras (GN-2349-15, vigentes a partir de enero 2020) párrafo 2.55 al 2.61 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-15, vigentes a partir de enero 2020) párrafos 2.14 al 2.27... En consecuencia, los Comités de Evaluación que se nombraron para llevar a cabo las evaluaciones de ofertas en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, deben regirse estrictamente por los criterios de evaluación indicados en el documento de licitación o del proceso que corresponda y que cuentan con la No Objeción del BID. Para cumplir con el requerimiento de la Contraloría General de Cuentas que usted indica, la suscrita considera conveniente que la Unidad Ejecutora de Obras de Infraestructura, lo debería hacer del conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y solicitar la indicación al para el Banco este requerimiento sería un criterio de evaluación aceptable, para considerarlo en los futuros procesos de adquisiciones". Conclusión: No obstante las instrucciones ya fueron giradas por las autoridades, a la presente fecha no se han realizado procesos de adquisición para comprobar la implementación de la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas; asimismo, no existe evidencia de la consulta realizada al Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, la cual se recomienda en el oficio DIPLAN-FE-2509-2021 de fecha 18 de mayo 2021 por la Consultora del BID, en cuanto a si sería un criterio de evaluación aceptable la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas, para considerarlo en los futuros procesos de adquisiciones, por tal razón la recomendación se encuentra en proceso.

Juan Roberto Méndez Valenzuela
COORDINADOR
Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura
Ministerio de Educación

Arg. Guzei Monterrosa Canal Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Edith Jarama Pineda García
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DPAI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Estado de la Implementación de Recomendaciones
Emiitdas por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado 01/01/2020 al 31/12/2020

Formulario SR1

Nombre de la Entidad		Ministerio de Educación / Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-		Dirección de la Entidad Auditada		8 calle 1-07 zona 10		
Tipo de Auditoría		Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Préstamo 3618/OC-GU		Período Auditado		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020		
		Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa						
No.	No. Página del Informe Contraloría	No. Hallazgo	Tipo Hallazgo (Control Interno y de cumplimiento de Leyes)	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		
						Implementada	En Proceso	Incumplida
1	8	2	Control Interno	2. Prácticas prohibidas en remodelamientos Condiciones En la fuente de financiamiento 02 "Préstamos externos" con fondos provenientes del préstamo 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID - y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en los programas 11 "Educación escolar de preescolar" y 12 "Educación escolar de primaria" renglón 435 "transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", transferencias a los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF- con el objeto de renovar pautas de elaboración. Al efectuar inspección física de los remodelamientos realizados, se estableció lo siguiente: Mediante acta número 29-2021 de fecha 9 de marzo de 2021, suscrita en el Caserío la Bendición municipio de Sayachché, del departamento de Peten, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de lo actuado por parte del profesional encargado de la evaluación de proyectos, señor Asier Rafael Chang García, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la escuela EDOF Anexa a EORIM, Caserío la Bendición, Sayachché, Peten y Municipio de apoyo del Ministerio de Educación, estuvo reunido fuera del horario de trabajo y fuera de las instalaciones educativas con la Presidenta la Organización de Padres de Familia de la escuela antes mencionada posteriormente volvió a la escuela a tomar fotografías momento en el cual los profesores ignoraban para sustentar las necesidades de la escuela y él les indicó que ya había evaluado las mismas y que se necesitaba pintura completa, cambio de láminas, paredes de madera, cambio de una pila, haciendo mención que ninguna de las proyecciones indicadas por el evaluador del proyecto se consideraban necesarias porque aún estaban en buen estado, sin embargo al ser tiempo a hacer las reparaciones que para los maestros al ser procedimientos y además no permitía efectuar las cotizaciones correspondientes porque él ya tenía el constructor que se había cargo del remodelamiento.		X		De conformidad con el oficio O-DS/DIDAI-442-2021 de fecha 20 de abril 2021, dirigido al Director en funciones de la Dirección General de Planificación Educativa -DIPLAN-, firmado por la Señora Miriam, indica Paralelamente lo siguiente: "... Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la auditoría independiente a los estados financieros del préstamo BID 3618/OC-GU que financia el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020... Por lo anterior, le solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..." De conformidad con el oficio DIPLAN-A-2635-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, dirigido a la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, firmado por el Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa, indica Paralelamente lo siguiente: "... Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al oficio O-DS/DIDAI-442-2021 SIAD 583816 en referencia a los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de la auditoría independiente a los estados financieros del Préstamo BID 3618/OC-GU que financia el Programa para el Mejoramiento de la Calidad Educativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, en virtud, es necesario la "Implementación de Recomendaciones" que el órgano fiscalizador requiera. "Hallazgos Relacionados con evaluación de los establecimientos educativos. 1. Prácticas prohibidas en remodelamientos... En tal sentido, solicito su colaboración a efecto de cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Gerente Juan Roberto Méndez Valenzuela
COORDINADOR
Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura
Ministerio de Educación

Ing. Juze Estigarribia Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Licda. Josefina Guzmán
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIPI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Estado de la Implementación de Recomendaciones
Emiídas por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado 01/01/2020 al 31/12/2020

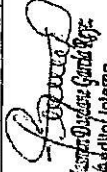
Formulario SR1

Nombre de la Entidad:				Ministerio de Educación / Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-		Dirección de la Entidad Auditada: 8 caso 1-87 zona 10			
Tipo de Auditoría:				Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Préstamo 3618OC-GU		Período Auditado:			
				Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020			
No.	No. Página del Informe Contraloría	No. Hallazgo	Tipo hallazgo (Control Interno y de cumplimiento de Leyes)	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
						Implementada	En Proceso	Incumplida	Describir las acciones realizadas por los responsables
1	8	2	Control Interno	Derivado del hecho anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría, el cumplimiento del pago de sus servicios, en donde se encuentran las constancias de varias evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remozamientos, se estableció lo siguiente: En las escuelas: 1. EODP ANEXA A EODM Caserio La Dandición, Sayaxché, Petén 2. EODP ANEXA A EODM Barrio El Centro, Sayaxché, Petén 3. EODP ANEXA A EODM Caserio San Joaquín, Sayaxché, Petén 4. proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Agregados de Sayaxché Sociedad Anónima, NIT, 101679507. - En las escuelas: 4. EODP ANEXA A EODM Antea Nueva Libertad, Sayaxché, Petén 5. EODP ANEXA A EODM Caserio Chicomazapa, Sayaxché, Petén 6. EODP ANEXA A EODM Barrio El Pecosador, Sayaxché, Petén 7. EODP ANEXA A EODM Barrio El Trunfo, Sayaxché, Petén 8. EODP ANEXA A EODM VIRGILIO RODRIGUEZ MACAL, Barrio La Democracia, Sayaxché, Petén 9. EODP ANEXA A EODM Barrio La Esperanza, Sayaxché, Petén 10. EODP ANEXA A EODM Aldea Rancho Alegre, Sayaxché, Petén 11. EODP Caserio Las Pasayes, Sayaxché, Petén - El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Ferretarias Comandantes, Sociedad Anónima, NIT, 97101600-5. - Mediante el acta número 28-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita en el Caserio al Comunal, municipio de Punhú, departamento de Baja Verapaz, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de lo actuado por parte del profesional encargado de la creación de proyectos, señor Armando Ota Hernández, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la EODM Caserio al Comunal, Punhú, Baja Verapaz, miembros de la OPE y Marito de servicios de apoyo del Ministerio de Educación, se apersonó al establecimiento juntamente con un constructor (proveedor) indicando que el trabajo de remozamiento debería de ejecutarse al proveedor que él indicaba, a lo que los miembros de la OPE se negaron.				Derivado de lo anterior la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa de la «DIPLAN», indica mediante oficio DIPLAN-4-2679-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, al Director en funciones de la DIPLAN, que adjunta la documentación de las acciones que ha venido realizando. Para dicho efecto presenta oficio DIPLAN-122-2021 de fecha 08 de enero de 2021, firmado por la misma, dirigido al Director en funciones de la DIPLAN en donde hace constar lo siguientes: «...al motivo de lo presente es en relación al contrato No. CEP-30D-3618-188-34-2019, de fecha 22 de agosto del 2019 celebrando entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el Ingeniero ARMANDO OLA HERNANDEZ, quien fue contratado para brindar servicios en calidad de "CONSTRATACION DE PROFESIONALES PARA EVALUACIONES DE PROYECTOS", en el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa Préstamo No. 3618OC-GU. El Ingeniero Armando Ota, realizó la evaluación para el remozamiento vía-OPF de la Escuela Oficial Rural Mixto del caserio Batania, ubicada en el municipio de Punhú, departamento de Baja Verapaz, identificada con código 15-08-0033-43 y de acuerdo al testimonio de la presidenta de la Organización de Padres de Familia de la escuela en mención, el Ingeniero Armando Ota indicó quién iba a ser la persona que realizaría el remozamiento, y casualmente era la persona que le acompañaba en el momento que el Ingeniero Armando Ota, realizó la evaluación. Se adjunta copia del Acta No. 07-2020,	


Ingeniero Juan Rodolfo Méndez Valenzuela
COORDINADOR
Unidad Ejecutora de Obras de Infraestructura
Ministerio de Educación


Ing. Luz Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación


Celia J. López Quiroz García Ríos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Estado de la Implementación de Recomendaciones
Emiídas por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado 01/01/2020 al 31/12/2020

Formulario SR1

Nombre de la Entidad:			Ministerio de Educación / Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-			Dirección de la Entidad Auditada: 6 calle 1-87 zona 10			
Tipo de Auditoría:			Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Préstamo 3618/DC-GU			Período Auditado:			
			Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa			Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020			
No.	No. de Página del Informe Contraloría	No. Hallazgo	Tipo Hallazgo (Control Interno y de cumplimiento de la Ley)	Condición y Recomendación	Responsable de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			
						Implementada	En Proceso	Incumplida	Describir las acciones realizadas por los responsables
1	8	2	Control Interno	Derivado del hecho anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría el expediente del pago de los servicios, en donde se encontraron las constancias de ventas, evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remanentes, se estableció lo siguiente: En las escuelas: 1. EORM, Comunidad Jilote Comentario, Aldea San Marcos Sacaculán, Puntúa, Baja Verapaz 2. EORM de la Aldea Chacabá Siroja, Aldea Chacabá Siroja, Puntúa, Baja Verapaz 3. EORM Caserio El Páscar Pampa, Caserio Monte Alegre, Puntúa, Baja Verapaz 4. EORM del Caserio Los Angeles, Caserio Los Angeles, Puntúa, Baja Verapaz 5. C.O.P.B. Anexo a EORM, Caserio El Chorro, J.M. Caserio El Chorro, Puntúa, Baja Verapaz 6. EORM del Caserio Esquipulas la Piedad, Caserio Esquipulas la Piedad, Puntúa, Baja Verapaz 7. EORM del Caserio San José Huelata, Caserio San José Huelata, Puntúa, Baja Verapaz 8. EORM Comunidad Rincón del Siquem, Comunidad Rincón del Siquem, Puntúa, Baja Verapaz El proveedor (constructor) que efectuó los remanentes son Constructoras PAOCARVIL (Armando Xos Qué), NIT. 170542-1. Derivado del expediente evaluado se encontró el Acto No. 7/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito en el Caserio el Comunal, municipio de Puntúa, departamento de Baja Verapaz, en donde obtuvieron presencia personal del Ministerio de Educación, OPE y Directores de diferentes establecimientos para confirmar si se brindó capacitación a los maestros de las OPE para realizar los remanentes y para el efecto se entregó la presencia de una OPE y ella indicó que el profesional Armando Ota Hernández les acompañó de una persona que actuó la encargada de realizar los trabajos. Derivado de lo descrito en los párrafos anteriores se considera que los profesionales incurrieron en una posible práctica prohibida. Recomendación: La misma autoridad debe dar instrucciones al área técnica encargada de elaborar los listados de referencia para que, en próximas constancias, no se asignen todas las funciones al profesional contratado, sino que entre una correcta asignación de funciones y aprovechar la estructura de control interno (Directores Dependientes) que se tiene, para asegurar la consecución de los objetivos del Programa.				De acuerdo a lo descrito anteriormente, la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, basándose en el numeral 16, literal b), del contrato No. CSP-BID-3618-183-2019, solicita la rescisión del contrato en mención, ya que el Ingeniero Armando Ota cometió el acto de Práctica Corrupta el cual consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de obra pública, con lo anteriormente descrito el Ingeniero Armando Ota incurre en la cláusula 7 de la Certificación de elegibilidad y de integridad... De conformidad con el oficio DIPLAN-123-2021 de fecha 08 de enero 2021, dirigido a Adquisiciones Financiamiento Externo, firmado por el Director en Funciones, indica literalmente lo siguiente: "...en relación al oficio DIPLAN-122-2021... en cuanto a la rescisión del contrato CSP-BID-3618-183-04-2019 del consultor Armando Hernández... proceder y dar trámite a la rescisión del contrato mencionado anteriormente. Conclusión: No obstante el contrato No. CSP-BID-3618-183-2019 celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ingeniero Armando Ota, fue rescindido y las instrucciones ya fueron dadas por las autoridades competentes, las pruebas presentadas indican que el área técnica encargada de elaborar los listados de referencia hayan realizado modificaciones a los mismos en los contratos vigentes a efecto de segregarse las funciones de los profesionales contratados y con ello, asegurar la consecución de los objetivos del programa, por tal razón la recomendación se considera en proceso.	


Ingeniero Juan Rodolfo Méndez Velazquez
COORDINADOR
Unidad Ejecutora de Obra de Infraestructura
Ministerio de Educación


Arq. Suzel Esmita Lantel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación


Lidia Janyer García
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna -DIPI-
Ministerio de Educación